



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
VÍCTOR FAJARDO

DREA-UGEL FAJARDO-
DIRECCION

DREA-UGEL FAJ-AREA DE GESTION
PEDAGOGICA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento»

Huancapi, 20 de Febrero del 2026

REQUERIMIENTO N° 000022-2026-GRA/DREA-UGELFAJ-AGP

- Señor** : **CESAR ERIK QUISPE CHOCCÑA**
DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO II
DREA-UGEL FAJARDO-ADMINISTRACION
- Asunto** : Adquisición de material didáctico para instituciones educativas de Nivel Inicial y PRONOEI.
- Referencia** : INFORME 000015-2026-GRA/DREA (20FEB2026)

Fecha Elaboración: Huancapi, 20 de Febrero de 2026

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente; y, a su vez, mediante el presente solicitar a su despacho la **adquisición de material didáctico destinado a las instituciones educativas del nivel Inicial y PRONOEI de nueva creación en el ámbito de la UGEL Víctor Fajardo**, en atención al documento de la referencia.

El requerimiento tiene como finalidad garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de los procesos de aprendizaje de los niños y niñas, considerando que el material concreto constituye un recurso pedagógico fundamental en el nivel Inicial, favoreciendo el aprendizaje basado en el juego, la estimulación sensorial, el desarrollo psicomotor y el fortalecimiento de habilidades cognitivas, comunicativas y sociales.

Las instituciones educativas beneficiarias, los materiales didácticos a adquirir y las especificaciones técnicas se detallan en el informe adjunto.

En ese sentido, agradeceré se sirva disponer las acciones administrativas correspondientes para la atención del presente requerimiento, conforme a la normativa vigente.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE POR:
WILFREDO AROTOMA ORE
JEFE DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

UNIDAD EJECUTORA EDUCACION 310 UGEL V. FAJARDO
Oficina de Administración
PROVEIDO
PARABASTO
para su estudio de mercado.

V°B°
C.P.C. César E. Quispe Chocña
DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO
DREA-UGEL V. FAJARDO

Jefe de Oficina de Administración

Huancapi, de del 201.....

cc.:
WAO



<https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>
 Fuente: en el marco de la Ley N° 27091, Ley de Firmas y Certificados Digitales, se recomienda a todos los usuarios de la UGEL V. FAJARDO utilizar el sistema de validación de firmas digitales.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**FORMATO N° 01
ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES**

Órgano y/o Unidad Orgánica:	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL VICTOR FAJARDO – GESTIÓN PEDAGOGICA
Actividad del POI:	ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN DE MATERIALES DIDACTICOS, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA
Denominación de la Contratación:	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDACTICO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL Y PRONOEI.

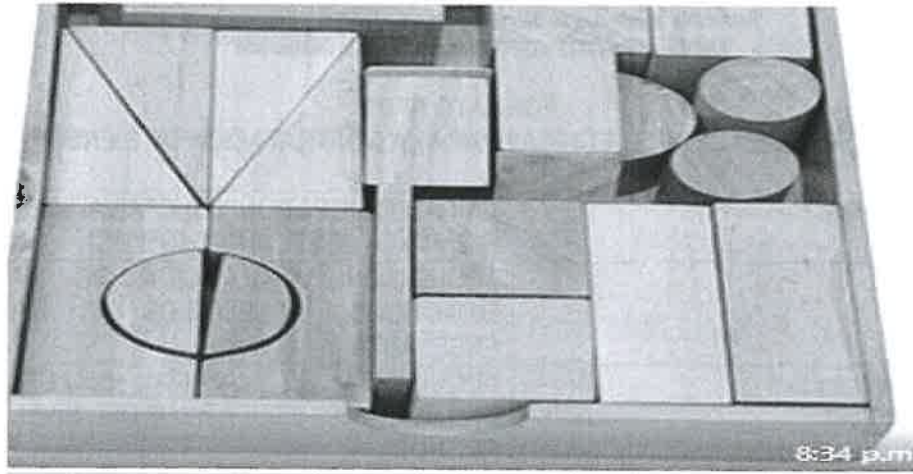


<p>I. FINALIDAD PÚBLICA (Obligatorio)</p> <p>La finalidad pública del presente requerimiento es garantizar el derecho fundamental a una educación inicial de calidad y equitativa, mediante la adquisición y dotación de material didáctico pertinente para las Instituciones Educativas del Nivel Inicial y PRONOEI de nueva creación, asegurando el desarrollo integral de los niños y niñas del ámbito de intervención.</p>
<p>II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO (Obligatorio)</p> <p>OBJETIVO GENERAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> Garantizar condiciones pedagógicas adecuadas para la prestación del servicio educativo en las Instituciones Educativas del Nivel Inicial y PRONOEI de nueva creación, mediante la adquisición y dotación oportuna de material didáctico pertinente y de calidad. <p>OBJETIVO ESPECIFICO:</p> <ul style="list-style-type: none"> Dotar a las instituciones educativas de materiales didácticos que favorezcan el aprendizaje basado en el juego en el Nivel Inicial y PRONOEI. Fortalecer el desarrollo cognitivo, psicomotor, comunicativo y socioemocional de los niños y niñas del Nivel Inicial y PRONOEI. Implementar sectores de aprendizaje (comunicación, matemática, ciencia y ambiente, psicomotricidad, arte y juego simbólico) con materiales concretos y estructurados. Garantizar la disponibilidad de material manipulativo que favorezca el aprendizaje significativo y el desarrollo de competencias. Facilitar materiales que fomenten la interacción, el trabajo colaborativo y la socialización entre los niños y niñas del Nivel Inicial y PRONOEI. Establecer condiciones mínimas de equipamiento pedagógico en instituciones educativas de nueva creación, reduciendo brechas en el acceso a recursos educativos. Garantizar que los bienes adquiridos cumplan con criterios de calidad, durabilidad y seguridad para su uso en el Nivel Inicial y PRONOEI.

III. CARACTERISTICAS TECNICAS (Obligatorio)

CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD POR CADA IEI/PRONOEI	CANTIDAD TOTAL	CARACTERISTICAS
317500260001	JUEGO DE BLOQUES LOGICO DE MADERA X 48 PIEZAS	03 BLOQUES PARA CADA IEI/PRONOEI	18 UNID	<p>Piezas de madera con figuras Geométricas</p> <p>Material: Madera Pino - barnizada</p> <p>Piezas: 48 piezas</p> <p>Color: Natural</p> <p>Medida: 15cm L x 3cm de diámetro</p>





8:34 p.m.



CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD POR CADA IEI/PRONOEI	CANTIDAD TOTAL	CARACTERISTICAS
642900010065	Alfombra de Espuma de Eva de 8mm x 1.80m x 1.20m	03 ALFOMBRAS PARA CADA IEI/PRONOEI	18 UNID	Piezas de alfombra de Goma Eva para Bebes Material: Goma Eva Piezas: 36 piezas Color: De colores



CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD POR CADA IEI/PRONOEI	CANTIDAD TOTAL	CARACTERISTICAS
317500260003	Juego de Bloques Lógicos de Madera x 60 piezas	02 BLOQUES PARA CADA IEI/PRONOEI	12 UNID	Piezas de madera con figuras Geométricas Material: Madera Piezas: 60 piezas Color: De Colores Medida: 5 x 2.5 cm





CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD POR CADA IEI/PRONOEI	CANTIDAD TOTAL	CARACTERISTICAS
317500200026	Juego didáctico de bloques de construcción de madera de 50 Piezas	02 BLOQUES PARA CADA IEI/PRONOEI	12 UNID	Bloques de construcción grandes Material: Madera Piezas: 50 piezas Color : Natural

El juego de bloques de construcción está compuesto por las siguientes piezas:

- 04 paralelepípedo recto truncado con base rectangular de 65 mm de ancho y 130 mm de longitud.
- 04 paralelepípedo recto truncado con base rectangular de 65 mm de ancho y 65 mm de longitud.
- 04 paralelepípedo recto con base rectangular de 65 mm de ancho y 130 mm de longitud.
- 02 paralelepípedo de base cuadrada con medio círculo hueco (puente) diámetro de 77 mm, de 65 mm de ancho y 130 mm de longitud.
- 02 medio círculo de 75 mm de diámetro.
- 04 paralelepípedo recto de base cuadrada de 30 mm de ancho y 130 mm de longitud.
- 08 paralelepípedo recto de base cuadrada de 65 mm de ancho y 65 mm de longitud.
- 04 paralelepípedo recto de base cuadrada de 65 mm de ancho y 32.5 mm de longitud.
- 04 cilindros de 30 mm de diámetro y 130 mm de longitud.
- 04 cilindros de 30 mm de diámetro y 65 mm de longitud.
- 02 cubos de 60 mm de arista.
- 02 cubos de 45 mm de arista.
- 02 cubos de 35 mm de arista.
- 04 piezas de círculo de 65 mm de radio.



CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD POR CADA IEI/PRONOEI	CANTIDAD TOTAL	CARACTERISTICAS
317500101259	Juego de solidos geométricos para psicomotricidad	01 BLOQUE PARA CADA IEI/PRONOEI	06 UNID	Bloques Gigantes Material: Espuma forrado en polietileno Piezas: 12 piezas Color : de colores



Arquitectura 12 piezas. Conjunto en espuma con diversas figuras geométricas.

DIMENSIONES:

3 Triángulos 50x25x10

2 Cubos 25x25cm

2 Cubo Puente 50x30x20cm

2 Media Luna 25x20X10cm

2 rectángulo 50x30cm20cm

1 rectángulo 50x30cm10cm





CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD POR CADA IEI/PRONOEI	CANTIDAD TOTAL	CARACTERISTICAS
791900080333	COLCHONETA DE ESPUMA	02 BLOQUES PARA CADA IEI/PRONOEI	12 UNID	COLCHONETA QUITAMIEDOS GIGANTE Material: Espuma Medidas: 30.48cm x 2m x 2m Color : Azul



IV. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS (De corresponder)

No Aplica

V. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN (De corresponder)

No Aplica

VI. GARANTÍA COMERCIAL (Obligatorio)

No Aplica

VII. MUESTRAS (De corresponder)

No Aplica

VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (De corresponder)

- Contar con Registro Nacional de Proveedores.
- RNP vigente
- RUC activo y habido a fin a la actividad objeto de la contratación

IX. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA (Obligatorio)

Lugar: Almacén de la UGEL Víctor Fajardo

Plazo: A partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra o suscripción del contrato según sea el caso.

X. CONFORMIDAD (Obligatorio)

La suscripción de conformidad se realizará previo ingreso de la totalidad de los bienes conforme al requerimiento y en buenas condiciones, así como la presentación del informe de conformidad de ingreso de los bienes a cargo de la Oficina de Almacén, el mismo que ser derivado al área usuaria.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)

El pago se realizará por depósito a cuenta corriente del proveedor para ello el proveedor deberá haber realizado la entrega de los materiales en su totalidad en el almacén de la UGEL Víctor Fajardo.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.





XII. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la cantidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad

XIII. PENALIDADES (Obligatorio)

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 * \text{monto}}{F * \text{plazo en días}}$$

Donde F = 0.40.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

XIV. OTRAS PENALIDADES (De corresponder)

No aplica

XV. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL (Obligatorio)

La UGELVF puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.

XVI. OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO (Obligatorio)

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de la UGELVF.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de conducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la UGELVF.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.





Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a la UGELVF el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

XVII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS (Obligatorio)

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo y conciliación.

XVIII. GESTIÓN DE RIESGOS (De corresponder)

La UGEL realizará la verificación física y documentaria al momento de la recepción, aplicando penalidades en caso de incumplimiento. El contratista asume la responsabilidad por la calidad, cantidad y seguridad de los bienes hasta la conformidad otorgada, así como por los vicios ocultos por un periodo no menor de un (01) año.

Las partes adoptarán medidas preventivas para minimizar riesgos, garantizando el cumplimiento de la finalidad pública de la contratación.

 GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
UNIDAD REGIONAL DE EDUCACION
N.º 309 - UGEL V. FAJARDO

Mg. Wilfredo Arocoma Ore
JEFE DE GESTION PEDAGOGICA

Firma
Área usuaria o técnica estratégica



